

RAD: 110013103004202100305

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023)

El despacho comisorio N° 06 debidamente diligenciado, donde se practicó la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula N° 50C-137585, se agrega a los autos.

Por otra parte, el apoderado judicial del demandado Jaime Humberto Poveda Pineda, deberá aclarar su solicitud de caución; esto es si la que debe presentar el demandado para levantar las medidas o la que debe presentar el demandante para continuar con las medidas practicadas, lo anterior por que resulta improcedente que se presten las dos.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN
(3)

lgm

